

Exp. 2024/1135
09.38 Ensenyament
2877.Beques d'escola bressol

Edicto de aprobación de la Convocatoria de subvenciones para la escolarización en Infantil 0 e Infantil 1 en las guarderías municipales, curso 2024-2025.

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 16 de mayo de 2024, aprobó la Convocatoria de subvenciones para la escolarización en Infantil 0 e Infantil 1 en las guarderías municipales, curso 2024-2025.

Objeto: El objeto de la subvención es el otorgamiento por parte del Ayuntamiento de Llagostera de subvenciones para la escolarización de niños de infantil 0 e infantil 1 en las guarderías municipales para el curso 2024-2025. Las subvenciones otorgadas se destinarán a aminorar la cuota de la mensualidad del horario lectivo de la de niños a cargo de las familias. En ningún caso será objeto de subvención la matrícula, la cuota del servicio de comedor, la del Bon dia ni la de otros servicios extraordinarios que se realicen fuera del horario lectivo.

Personas beneficiarias: Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3 de la convocatoria.

Bases reguladoras: Esta convocatoria se rige por las Bases generales reguladoras de la concesión y la justificación de subvenciones municipales, aprobadas definitivamente y publicadas en el BOP núm. 15, de fecha 22 de enero de 2024.

Cuantía: En el punto 9 de la convocatoria se establecen los distintos tramos y cuantías de las subvenciones, según los criterios objetivos previstos en el punto 5 de la convocatoria.

Crédito presupuestario: Estas subvenciones tienen un crédito presupuestario de 13.000,00 €, previstos en la aplicación presupuestaria 08.231.48020 del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

Plazo y procedimiento de presentación de las solicitudes: El período de presentación de solicitudes se iniciará el día 1 de julio de 2024 y finalizará el día 12 de julio de 2024.

Las solicitudes se podrán presentar:

- Presencialmente en la Oficina de Asistencia en materia de Registro (Servicio de Atención Ciudadana) del Ayuntamiento de Llagostera, ubicada en el Paseo Pompeu Fabra, s/n (entrada por el parque de la Estación).
- Telemáticamente por la sede electrónica del Ayuntamiento de Llagostera.

Narcís Llinàs Gavilán
Alcalde

Llagostera, en la fecha de la firma electrónico